GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

IES Cantabria

Telf.: 942 323 727
Fax: 942 323 729
C/ Repuente 55, 39012 - Santander
www.iescantabria.com – info@iescantabria.com

PROCESO DE MATRICULACIÓN A PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO 2020

Matrícula del **11 al 24 de febrero** de 2020, ambos inclusive.

TÍTULOS CONVOCADOS:

- **CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)**
- **EMERGENCIAS SANITARIAS (LOE)**
- **FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE) –**¡ATENCIÓN!: **NO** hay que matricularse del Módulo "inglés"

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS LIBRES. En la zona de «Secretaría» – «Descarga de documentos» se encuentra el modelo de Solicitud Matriculación Pruebas Libres.

  FOTOCOPIA DNI/NIE
- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO O CERTIFICACIÓN ACADÉMICA (ESO, 2º BUP, FP1, PRUEBA DE ACCESO, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA).
- IMPRESO 046 JUSTIFICATIVO DEL PAGO: Solo hay que hacer un impreso por matrícula, aunque esta sea de varios módulos. Será cumplimentado a través del portal educativo http://www.educantabria.es
  - **10,36 €/Módulo**.
  - Familia numerosa categoría general: **5,18 €/Módulo**
  - Familia numerosa categoría especial: Exentos de pago
- EN SU CASO, CERTIFICACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA EXENCIÓN DEL MÓDULO FCT Y SOLICITUD DE EXENCIÓN. En la zona de «Secretaría» – «Descarga de documentos» se encuentra el modelo de Solicitud de exención de FCT.

Los alumnos que tuvieran algún módulo aprobado de convocatorias anteriores en este Centro deberán comunicarlo en el momento de la matrícula y NO necesitarán aportar la titulación académica.

SESIÓN INFORMATIVA:

24 DE MARZO DE 2020

CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS:

MODALIDAD A: **ENTRE EL 30 DE ABRIL Y EL 29 DE JUNIO DE 2020**

INFORMACIÓN COMPLETA EN:

BOC nº 27 de 10 de febrero de 2020

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

N.º MÁXIMO DE PLAZAS CONVOCADAS POR CICLO: **100**

Si hubiera más solicitudes que plazas convocadas se aplicará el siguiente **ORDEN DE PRELACIÓN:**

1. Alumnos que han cursado ciclos formativos en Cantabria y hayan agotado todas las convocatorias de evaluación. Se acreditará mediante certificado académico oficial.
2. Quienes tengan reconocidas unidades de competencia adquiridas por experiencia laboral y hayan participados en un proceso de reconocimiento de competencias profesionales realizado por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se acreditará mediante certificado académico oficial.
3. Quienes estén preparando estas pruebas en los Centros de Educación de Personas Adultas de Cantabria. Se acreditará mediante certificado de matrícula.
4. Quienes hayan prestado servicios en centros de trabajo de la empresa radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante al menos 24 meses, continuos o discontinuos, en el periodo de los tres años inmediatamente anteriores a la convocatoria. Se acreditará mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
5. Aquellos que hayan obtenido el título de secundaria o bachillerato o equivalentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se acreditará mediante certificado académico oficial.
6. Los aspirantes no incluidos en los subapartados anteriores. En este caso, el orden de matrícula determinará el orden de prelación entre estos solicitantes.